



(Incluir el logo correspondiente según la cofinanciación de los proyectos)

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCION PROPUESTA Y SUS CONDICIONES

Nº de Identificación expediente:...../18

Entidad propuesta:

Nº de Identificación Fiscal, (NIF):

Don / Doña, con DNI nº, en
representación de con domicilio social en . . .
. y NIF.

DECLARA

1. Que le ha sido notificada Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones del Subdirector General de Programas de Atención Humanitaria y Centros de Migraciones, correspondiente a la Convocatoria efectuada en virtud de Resolución de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería, destinadas a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas con fondos de la Unión Europea, en la que se indica la cuantía y condiciones de la subvención que se propone, para su ejecución durante el año 2019, del/los proyecto/s que en ella se referencia/n.

2. Que conoce la mencionada Propuesta de Resolución, y los términos y condiciones particulares contenidos en la misma, así como lo establecido tanto en la Orden ESS/1423/2012, de 29 junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal como en la Resolución de 25 de julio de 2018 y, en su consecuencia,

MANIFIESTA

Que **ACEPTA** la subvención sujeta al cumplimiento de las citadas condiciones y, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Orden ESS/1423/2012, de 29 junio, **REFORMULA** la solicitud presentada en su día, para lo cual acompaña Memoria/s Adaptada/s de el/los proyecto/s para el/los que se propone la concesión de subvención, y **MANIFIESTA** que la/s misma/s:



- Se ajusta/n a los compromisos, condiciones y cuantía contenidos en la Propuesta de Resolución Provisional.
- Cumple/n las normas reguladoras de la convocatoria de subvenciones relacionadas en el Fundamento Segundo de la Propuesta de Resolución Provisional, comprometiéndose a seguir las instrucciones consignadas en el Manual de Instrucciones para la Justificación y en el Manual de Gestión específico de la convocatoria, que estarán disponibles en la página Web del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social www.mitramiss.gob.es, así como aquellas directrices o instrucciones que curse la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria a lo largo del periodo de ejecución del/los proyecto/s.
- Se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de ejecución del/los proyecto/s subvencionado/s.

En, a de de 2018

(Firma electrónica del representante legal de la entidad)